

**ANUNCIO**  
**de convocatoria certamen trabajos de investigación de Alcanar ejercicio 2020**

Extracto del acuerdo de la **Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcanar**, de fecha **23/09/2020**, de convocatoria pública para el **certamen de los trabajos de investigación e investigación de Alcanar (ejercicio 2020)**.

La presente convocatoria se rige por las bases reguladoras aprobadas por la Junta de Gobierno Local, de fecha 10/05/2018, y publicadas al Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona núm. 109, de fecha 6/06/2018.

En conformidad con el que establecen los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, el texto completo de la cual puede consultarse en la Base de datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

**Primero. Objeto de la convocatoria y bases reguladoras**

El objeto es regular la convocatoria de las bases del Certamen de Trabajos de investigación e Investigación de Alcanar, en colaboración con la coordinación pedagógica del instituto Sòl-de-Riu, los premios de los trabajos de investigación de bachillerato.

**Segundo. Requisitos**

La población objeto de participación son jóvenes que hayan cursado 2º de bachillerato durante el curso 2020, y que hayan llevado a cabo su trabajo de investigación sobre alguna temática de ámbito local y/o aplicable directamente al municipio de Alcanar.

**Tercero. Obligaciones de los beneficiarios/as**

La participación en este certamen comporta para los autores y autoras la aceptación plena de las bases y, en especial, la cesión no exclusiva y gratuita de los derechos mencionados sobre dichos trabajos, así como la autorización para su ejercicio.

**Cuarto. Procedimiento de concesión**

Se tramitará a través de procedimiento de concurrencia competitiva. La concesión se adoptará por resolución motiva del órgano convocante.

**Quinto. Crédito presupuestario y cuantía total máxima**

El gasto se imputa con cargo a la aplicación presupuestaria 320-4800000, del presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2020. La cuantía máxima total de los premios es la siguiente:

1r pulse: 500 euros  
2n pulse: 300 euros  
3r pulse: 200 euros



### **Sexto. Plazo de presentación de solicitudes y documentación a aportar**

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria al Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona (BOPT).

### **Séptimo. Contatibilidad con otras subvenciones.**

Los trabajos de investigación que se presenten en otros certámenes/concursos, cuyos premios sean incompatibles con las bases de este certamen, se podrán presentar en el mismo curso, y a concurso en la siguiente convocatoria del certamen de trabajos de investigación, que convoque por la concejalía correspondiente.

### **Octavo. Infracciones y sanciones**

En materia de infracciones y sanciones se aplicará lo dispuesto en el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

EL ALCALDE,  
Joan Roig Castell

Alcanar, firmado electrónicamente al margen.

